



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 14660/2008, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales"; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día 26 de noviembre de 2008, el H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información, aprueba por unanimidad el llamado a concurso de un Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales", conformando el tribunal;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Seminario Curricular "La comunicación massmediática y la formación de nuevas subjetividades y actores sociales" de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°.- Aprobar la integración del tribunal de concurso con los siguientes miembros
Titulares: 1) Mgter. **Ana Beatriz AMMANN** (Universidad Nacional de Córdoba), 2) Dr. **Claudio Fernando DÍAZ** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Dra. **Alejandra Lía Julia CEBRELLI** (Universidad Nacional de Salta), Veedor Egresado: Lic. **María Laura PELLIZARI**; Veedor Estudiantil: **Germán Matías BANEK BONAHOA**; Suplentes: 1) Dr. **Eugenio Cándido José RUBIOLO** (Universidad de Córdoba), 2) Mgter. **Ana Beatriz FLORES** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Prof. **Marta Zulma del Valle PALERMO** (Universidad Nacional de Salta), Veedor Egresado: **Marisol FARNEDA**, Veedor Estudiantil: **María Eugenia GITELLI**.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 20/09.-

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA